

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme la solicitud realizada por el Departamento de la Prosperidad Social – DPS -, en sede de la Dirección Regional Santander, de fecha 08 de noviembre del 2017, bajo el R.I. No. 5194 - 2017 respecto de la convocatoria al programa **“Mi Negocio”**, se procede a la siguiente divulgación y socialización mediante el siguiente:

AVISO

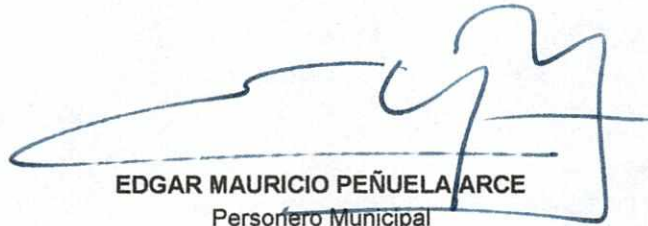
Que el Departamento de la Prosperidad Social – DPS-, solicitó a este Ministerio Público realizar la socialización y/o divulgación del programa **“Mi Negocio”**, de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP), el cual promueve y fortalece emprendimientos como plataforma para la población vulnerable, de modo que pueda acceder a mejores oportunidades de generación de ingresos como medio para superar su situación de pobreza.

En este sentido y conforme lo indica el Departamento para la Prosperidad Social, los potenciales beneficiarios del programa **“Mi Negocio”**, deben tener entre 18 y 65 años de edad, tener cédula de ciudadanía colombiana o contraseña, deben encontrarse en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o ser víctimas de desplazamiento forzado, además deben residir en el área urbana o rural del municipio de Girón, tener una idea de negocio, o contar con un negocio propio en funcionamiento.

Por tal razón, este despacho se permite comunicar que las **PREINSCRIPCIONES** al presente programa **“Mi Negocio”**, se llevarán a cabo el próximo **21 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, en horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en lugar por definir por parte de la Alcaldía Municipal.

De igual manera y con el fin de dar trámite a la solicitud de la referencia procede el Despacho a publicar el presente aviso con la convocatoria a la Jornada de Preinscripciones para el programa **“Mi Negocio”**, con fecha de fijación el día diez (10) de **noviembre del año dos mil diecisiete (2017)**, Hora **8:00 am** y por el término de diez (10) días hábiles en lugar visible de esta Personería Municipal. Para mayor información y consulta de la presente campaña de divulgación, puede consultar la página web de la entidad www.personeriagiron.gov.co. Para los fines pertinentes

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA _____ DEL MES DE _____ - AÑO - 20(17)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyecto: Carlos Alberto Jerez Bayona – Claudia Suarez Rozo - Contratistas- Copia publicada en cartelera de la Personería Municipal